Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 21 DE FEBRERO DEL 2022.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 12:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 7.301/2021, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Enrique Jiménez Asesor Jurídico Externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID N° 405.509.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 11 de febrero, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa, **GRAFICA LUCAS con R.U.C. 3531828-7** ofertando por un monto total de: **Gs. 90.000.000 (Guaraníes: Noventa millones.-)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**
N° de Identificador del Llamado	**405.509**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**11 DE FEBRERO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**" visto la necesidad de adquirir los insumos que resultan indispensables para uso en los distintos departamentos de la institución, los cuales se encuentran afectados por la falta de los mismos, que no admiten demora, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso para la Institución Municipal en lo solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	**OFERENTE 1**
	GRAFICA LUCAS
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso	NO APLICA

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanz
M.C.P.F

Manuel Angel Farias
Secretario Municipal

de ser persona jurídica)	
7. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	NO APLICA
8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **GRAFICA LUCAS** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la Firma no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que en el momento de la presentación de ofertas solo se ha presentado un único oferente, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

N°	Descripción	GRAFICA LUCAS
1	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**	**90.000.000**

La oferta de la firma **GRAFICA LUCAS** es única oferta presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. GRAFICA LUCAS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio de referencia	+15%	-25%	precio ofertado	diferencia
1	Papel comercial (Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosado, tamaño 21x11cm.)	6.783	1.017	1.696	7.000	+217
2	Papel comercial (Talonario para Provisión y entrega de materiales 25x17cm)	7.133	1.069	1.783	7.000	-133
3	Formulario judicial (FORMULARIO PARA COMPROBANTE DE PAGO- CAJA HOJAS SUELTAS, IMPRESO FULL COLOR EN OBRA 75 GRAMOS)	373	56	93	400	+27
4	Papel para registro de medición (TALONARIO PARA ORDEN DE SERVICIO, TAM. 20X22CM C/ 50 HOJAS POR 3 VIAS)	6.917	1.037	1.729	7.000	+83
5	Papel comercial (TALONARIO PARA ORDEN DE COMPRA, TAM.20X22CM)	6.917	1.037	1.729	7.000	+83
6	Papel comercial (TALONARIO PARA GUIA DE REMESA DUPLICADO TAMAÑO 26X21 CM)	9.167	1.375	2.291	8.500	-667
7	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) (CARATULA PARA EXPEDIENTE POLICIAL, TAM 27X31.5CM)	1.017	152	254	1.000	-17
8	Papel comercial (TALONARIO PARA COBRO DE PEAJE, TAMAÑO 21X10CM)	6.100	915	1.525	6.000	-100
9	Hoja de cartulina para impresión (CARTULINA PARA PATENTE COMERCIAL, TAM. 14.5X20CM)	2.050	307	512	2.000	-50
10	Papel registro de medición (TALONARIO PARA BOLETA DE CONTRAVENCION, TAM. 14X22CM)	9.167	1.375	2.291	8.500	-667
11	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) (HOJA SUELTA CON MEMBRETE Y EMBLEMA MUNICIPAL 21,5X32,5CM)	517	77	129	500	-17
12	Sobre tipo oficio inglés (SOBRES TAMAÑO 26X35CM. CON IMPRESIÓN DE LA EMBLEMA DE LA MUNICIPALIDAD)	1.017	152	254	1.000	-17
13	Tarjeta de invitación de cartulina de hilo (TARJETA PARA	2.750	412	687	2.700	-50

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

	FECHAS ALUSIVAS TAMAÑO 20X26CM)					
14	Papel para registro de medición (TALONARIO DE COBRO DE MERCADO MUNICIPAL)	7.250	1.087	1.812	7.500	-250
15	Papel para registro de medición (TALONARIO PARA IMPUESTO DE FAENAMIENTO TAMAÑO 22X17 CM)	4.650	697	1.162	4.500	-150

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRAFICA LUCAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Evaluación de la capacidad financiera	
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años (2018-2019-2020) anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance general de los años (2018-2019-2020)	Cumple
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en adquisición de productos e impresiones de artes gráficas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2019, 2020, 2021)	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría Interna

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

experiencia requerida.	
Evaluación de la capacidad técnica	
Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de bienes requeridos en la presente licitación.	**Cumple**
Declaración Jurada de que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulado.	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRAFICA LUCAS,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GRAFICA LUCAS,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** la empresa ha demostrado contar con la capacidad técnica, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**GRAFICA LUCAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**Inecio Martínez Torales**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata	No se observan registros

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO Dirección

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 405.509, en la modalidad de Contratación Directa N° 07/2022 para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada GRAFICA LUCAS	Cumple/ No cumple
1	Papel comercial (Talonario para Provisión de materiales triplicado blanco, amarillo y rosado, tamaño 21x11cm.)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
2	Papel comercial (Talonario para Provisión y entrega de materiales 25x17cm)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
3	Formulario judicial (FORMULARIO PARA COMPROBANTE DE PAGO- CAJA HOJAS SUELTAS, IMPRESO FULL COLOR EN OBRA 75 GRAMOS)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
4	Papel para registro de medición (TALONARIO PARA ORDEN DE SERVICIO, TAM. 20X22CM C/ 50 HOJAS POR 3 VIAS)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
5	Papel comercial (TALONARIO PARA ORDEN DE COMPRA, TAM.20X22CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
6	Papel comercial (TALONARIO PARA GUIA DE REMESA DUPLICADO TAMAÑO 26X21 CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
7	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) (CARATULA PARA EXPEDIENTE POLICIAL, TAM 27X31.5CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
8	Papel comercial (TALONARIO PARA COBRO DE PEAJE, TAMAÑO 21X10CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
9	Hoja de cartulina para impresión (CARTULINA PARA PATENTE COMERCIAL, TAM. 14.5X20CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
10	Papel registro de medición (TALONARIO PARA BOLETA DE CONTRAVENCION, TAM. 14X22CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
11	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas) (HOJA SUELTA CON MEMBRETE Y EMBLEMA MUNICIPAL 21,5X32,5CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
12	Sobre tipo oficio inglés (SOBRES TAMAÑO 26X35CM. CON IMPRESIÓN DE LA EMBLEMA DE LA MUNICIPALIDAD)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
13	Tarjeta de invitación de cartulina de hilo (TARJETA PARA FECHAS ALUSIVAS TAMAÑO 20X26CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**
14	Papel para registro de medición (TALONARIO DE COBRO DE MERCADO MUNICIPAL)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO Secretaría Jurídica

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO Direc. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

15	Papel para registro de medición (TALONARIO PARA IMPUESTO DE FAENAMIENTO TAMAÑO 22X17 CM)	**GRAFICA LUCAS**	**Cumple**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRAFICA LUCAS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GRAFICA LUCAS** con **RUC N° 3531828-7** en el Marco a Contratación Directa N° 07/2022 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID N° 405.509,** por un valor total de **Gs 90.000.000 (Guaraníes: Noventa millones).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ **ASESOR JURIDICO EXTERNO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**